



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y RiegoSecretaría Ejecutiva de  
Desarrollo Agrario y Riego  
Unidad de ContratacionesUnidad de  
AdministraciónSub Unidad de  
Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010-2025-MIDAGRI-AGRORUR-1, PARA EL SERVICIO DE  
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDES CON MATERIAL  
PROPIO DEL RIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA O ENROCADO AL VOLTEO EN  
EL RIO AJA SECTOR LLICUAS BAJO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA,  
DEPARTAMENTO DE ICA - DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM.**

En la Distrito de Jesús María, de la Provincia de Lima – Departamento Lima, en las Instalaciones de la Oficina de la Sub Unidad de Abastecimiento de Agro Rural, del día lunes 12 de mayo del año 2025, se procede de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27, de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, donde se indica, que excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en el siguiente supuesto; ***"Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud"***.

Que, el inciso b.3) del literal b) Situación de Emergencia, del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aplicable, señala que la Situación de emergencia se configura en las siguientes causales: **"Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente"**.

Por tal motivo, conforme lo establece el cronograma del presente procedimiento de selección, se procede a realizar la recepción, revisión de la oferta y el otorgamiento de la Buena Pro, de la siguiente manera:

**RECEPCIÓN DE LA OFERTA:**

A través de Mesa de Partes virtual del PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL, con atención a la Sub Unidad de Abastecimiento, se recibió con fecha 12 de mayo del 2025, la Oferta del Postor EMR GRUPO CONSTRUCTOR S.A.C., debidamente representado por su Representante Legal Eder Flavio Melendres Chuquillanque, identificado con DNI N° 42658016.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el expediente, se procede a otorgar la Buena Pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 010-2025-MIDAGRI-AGRORUR – 1**, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE BORDES CON MATERIAL PROPIO DEL RIO Y PROTECCIÓN DE RIBERA CON ROCA O ENROCADO AL VOLTEO EN EL RIO AJA SECTOR LLICUAS BAJO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA - DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM**, al postor EMR GRUPO CONSTRUCTOR S.A.C., con RUC N° 20526351950, por el monto adjudicado de **S/ 1'640,120.00 (Un Millón seiscientos cuarenta mil ciento veinte con 00/100 soles)**.

Estando de acuerdo, siendo el día 12 de mayo del 2025, se procede a firmar la presente en señal de conformidad<sup>1</sup>.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL – AGRO RURAL

Abg. MAYTE AGUILAR GUERRERO  
JEFA DE LA SUB UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ABOG. MAYTE AGUILAR GUERRERO  
(REPRESENTANTE DEL ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES)

<sup>1</sup> La suscrita emite el presente documento en vías de regularización, en virtud a la Carta N° 061 – 2025 – MIDAGRI – AGRO RURAL – SUA, de fecha 27 de marzo del 2025 de invitación notificada para el inicio del servicio.

